

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

La reforma de la ley del Timbre ha variado en unos casos ó establecido nuevas bases de tributación en otros, y con el fin de que ésta se cumpla y, además, para evitar la devolución de todos aquellos documentos que me remitan y no vengán reintegrados en forma, con lo cual se dilatará la tramitación de los asuntos, causando con ello los naturales perjuicios, llamo la atención de los señores Alcaldes y Secretarios para su más exacto cumplimiento.

Zamora 17 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo Sr. Director general de Administración, los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos comprendidos en la relación que á continuación se inserta exigirán de los Secretarios cuyos nombres constan también en dicha relación, que remitan con toda urgencia á este Gobierno los documentos que en ella se señalan, debidamente autorizados, legalizados y reintegrados, según los casos, y debiendo prevenirles que no pueden excusarse diciendo que los tienen ya enviados á la Dirección, puesto que la repetida relación está hecha después de un minucioso examen de cada uno de los expedientes al procederse á la elaboración del Escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Una vez recibidos en este Gobierno todos los documentos, serán elevados al Centro directivo que los reclama.

Zamora 16 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Abezames.—Félix Pérez Bausela, un sello móvil.
Alcañices.—Manuel B. Sánchez Fernández, un sello móvil.
Almeida.—Juan Hernández Panero, un sello móvil.
Almeida.—Antonio Puente Sogo, un sello móvil.
Andavías.—José Domínguez Diego, un sello móvil.
Arcos de la Polvorosa.—Patricio López Rodríguez, Partida de nacimiento y hoja de servicios.

Arrabalde.—Antonio Ramos Posadas, 2 pólizas de 2 pesetas y hoja de servicios.
Badilla.—Agustín Bartol Moreno, un sello móvil.
Badilla.—Ángel Vaquero Ballesteros, un sello móvil.
Barcial del Barco.—Manuel Sandin Fernández, un sello móvil y una póliza de peseta.
Belver de los Montes.—Daniel Gordo Calleja, un sello móvil.
Benavente.—Antonio Burgos Cruzado, un sello móvil.
Benéigles.—Antonio Enríquez Contra, un sello móvil.
Bermillo de Sayago.—Antonio Blanco Fuentes, Hoja de servicios.
Bermillo de Sayago.—Cruz E. Morón Pérez, un sello móvil é instancia solicitando ingreso en el Cuerpo.
Brime de Sog.—Epifanio Uña Fernández, Hoja de servicios.
Burganes de Valverde.—José Fernando de Pedro, Certificación del acta de nombramiento, otra de estar el 8 de Marzo y hoja de servicios.
Burganes de Valverde.—Ángel Ruiz Donado, Hoja de servicios.
Camarzana.—Manuel Arias Santiago, Certificado de conducta, otro de Penales, Hoja de servicios y 3 pólizas de peseta.
Cañizo de Campos.—Victoriano Gallego Sutil, un sello móvil.
Carbajales de Alba.—Victoriano Rio Ganados, una póliza de peseta.
Carrascal.—Pedro Rodríguez Villar, un sello móvil.
Castrillo de la Guareña.—Sergio González Braña, 2 pólizas de 2 pesetas.
Cerezal de Aliste.—Pablo Pastor Martín, 3 pólizas de peseta.
Colinas de Trasmonte.—Andrés Bermejo Ferreras, un sello móvil.
Coomonte.—Francisco Alonso Pérez, Hoja de servicios.
Cubillos.—José Carbajó Alvaredo, un sello móvil.
Cuelgamures.—Marcos Ileras Gutiérrez, un sello móvil.
Cunquilla de Vidriales.—Miguel Prieto García, 2 pólizas de peseta.
Escuadro.—Francisco Borrego Burrieza, Partida de nacimiento, Hoja de servicios, Certificado de conducta y la de Penales.
Faramontanos de Tábara.—Manuel Prieto Matellán, Certificación de estar en posesión el 8 de Marzo de 1924, Hoja de servicios y una póliza de peseta.
Fariza.—Salvador Redondo Trufero, un sello móvil.
Ferreras de abajo.—José María Gómez Rodríguez, un sello móvil.
Ferreras de arriba.—Juan Canas Moldón, Hoja de servicios.
Ferreruela.—Benjamin Probanza Antón, un sello móvil.
Figuera de abajo.—Manuel Carretero López, Hoja de servicios y una póliza de peseta.

Fonfría.—Fernando González Cereceda, Partida de nacimiento.
Fontanillas de Castro.—Jerónimo Belver Salvador, un póliza de 2 pesetas y un sello móvil.
Fresno de Sayago.—José Montero Prieto, un sello móvil.
Fuente el Carnero.—Alfonso Román Mateos, Hoja de servicios.
Fuentesecas.—Aniceto Morillo Ramos, Hoja de servicios.
Gallegos del Pan.—Emilio C. Muélledes Salgado, una póliza de peseta.
Jambrina.—Constancio Esteban Hernández, un sello móvil.
Justel.—Juan San José Domínguez, un sello móvil.
Losacino.—Adrián Carbajo Llamas, 3 pólizas de 2 pesetas y Hoja de servicios.
Madridanos.—Argimiro Rodríguez González, un sello móvil.
Maire de Castroponce.—Basilio González Escudero, Hoja de servicios y una póliza de peseta.
Malillos.—José Tuda Barba, Hoja de servicios.
Malva.—Antonio Alonso Bragado, un sello móvil.
Manganeses de la Lampreana.—Gabriel Casado Calvo, un sello móvil.
Manzanal de los Infantes.—Eugenio Colino Benítez, 2 pólizas de 2 pesetas.
Melgar de Tera.—Antonio Domínguez Villar, 5 pólizas de peseta y Hoja de servicios.
Mombuey.—Bonifacio López Santiago, un sello móvil.
Morales de Toro.—Miguel Espada Osuna, Hoja de servicios y póliza de peseta.
Morales de Valverde.—Daniel Sandin Melgar, Partida de nacimiento legalizada, 8 pólizas de peseta y un sello móvil.
Moruela de los Infanzones.—Gerardo García González, un sello móvil.
Otero de Bodas.—Domingo Melgar Barrientos, instancia solicitando el ingreso, partida de nacimiento y hoja de servicios.
Otero de Centenos.—Marcelo Gullón Gullón, un sello móvil.
Otero de Sariégos.—Amós Ferrero Prieto, un sello móvil.
Palacios de Sanabria.—Francisco Martínez Montero, un sello móvil.
Palazuelo de Sayago.—Fermín Crespo Villar, un sello móvil.
El Pego.—Juan Muñoz Benito, una póliza de 2 pesetas.
Peñausende.—Antonio Herrero Sastre, un sello móvil.
Peque.—Román Martínez Prada, una póliza de 2 pesetas y hoja de servicios.
Perdigón.—Tomás Esteban Pérez.—Partida de nacimiento, certificaciones de las actas de nombramientos y ceses, hoja de servicios, certificado de conducta y penales.
Perdigón.—Fabián Miranda Rubio, partida de nacimiento, certificado del acta de nombramiento y hoja de servicios.
Pino de Oro.—Ángel Diego Prieto, un sello móvil.

Piñuel.—Agustín Tejedor Esteban, un sello móvil.
 Pobladura del Valle.—Leoncio Quintana Gutiérrez, un sello móvil.
 Pozoantiguo.—Custodio Camarón Alvarez, una póliza de peseta y hoja de servicios.
 Quintanilla del Olmo.—Leandro Rodríguez Rodríguez, 5 pólizas de peseta.
 Revellinos.—José Rodríguez Iturbe, un sello móvil.
 Ricobayo.—Estanislao Barroso Andrés, un sello móvil.
 Roelos.—Germán Moralejo Diego, un sello móvil.
 Roelos.—Fernando Montero Pordomingo, Una póliza de 2 pesetas y hoja de servicios.
 Rosinos de Vidriales.—Agustín Cepeda Seijas, Partida de nacimiento y hoja de servicios.
 Samir de los Caños.—Florencio Pérez Píriz, un sello móvil.
 San Agustín del Pozo.—Miguel Fernández Temprano, un sello móvil.
 San Justo.—Cipriano Sotillo Prada, un sello móvil.
 San Marcial.—Natalio Esteban Izquierdo, 2 pólizas de 2 pesetas y un sello móvil.
 San Pedro de Ceque.—José Peláez Colino, Certificado de conducta, de penales y hoja de servicios.
 Santibañez de Vidriales.—Nemesio Carbajo García, un sello móvil.
 Santovenia.—Antonio Fernández Barrio, hoja de servicios.
 San Vicente de la Cabeza.—Santiago Guillermo Romero, un sello móvil.
 San Vicente del Barco.—Manuel Gelado Crespo, hoja de servicios.
 Sanzoles.—Ángel Manso Palacios, hoja de servicios.
 Sobradillo de Palomares.—Domingo Tuza Rodríguez, un sello móvil.
 Tardemezár.—Bernardino Torres Vaquero, partida de nacimiento y hoja de servicios.
 Terroso.—Teodoro Orduña Gómez, un sello móvil.
 Torregamones.—José Simón Gutiérrez, un sello móvil.
 Torregamones.—Antonio Toro Prieto, partida de nacimiento legalizada, certificación del acta de nombramiento, otra del cese, otra de conducta, la de penales y hoja de servicios.
 Torres del Carrizal.—David Barriente Prieto, un sello móvil.
 Trefacio.—Francisco Alonso Rodríguez.—Hoja de servicios.
 Valcabado.—Felipe Vicente Hernández, un sello móvil.
 Valdefinjas.—Máximo Sánchez Bravo, un sello móvil.
 Valdemerilla.—Narciso González Alvarez, un sello móvil.
 Venialbo.—Carlos Solís González, un sello móvil.
 Vezdemarbán.—Gorgonio Pérez Bausela, un sello móvil.
 Vidayanes.—Atilano Girón Posadas, un sello móvil.
 Videmala.—Luis Antón Rodríguez, un sello móvil.
 Villaescusa.—Ángel García Caño, un sello móvil.
 Villafáfila.—Fortunato Robles Castresoy, un sello móvil.
 Villaferrueña.—Nicolás Fernández García, Hoja de servicios.
 Villageriz de Vidriales.—Lorenzo Núñez Pajares, Partida de nacimiento y Hoja de servicios.
 Villalba de la Lampreana.—Bonifacio Rodríguez Touriño, un sello móvil.
 Villalobos.—José Calderón García, un sello móvil.
 Villalonso.—Pablo Ruiz González, un sello móvil.
 Villalube.—Arturo Gangoso Uña, Partida de nacimiento y Hoja de servicios.
 Villamayor de Campos.—Marcial López Alonso, 9 pólizas de peseta y Hoja de servicios.
 Villamor de los Escuderos.—Francisco Ger Calvo, Partida de nacimiento y Hoja de servicios.
 Villanazar.—Tomás Rodríguez López, Hoja de servicios.
 Villanueva de Azoague.—Segundo Pascual Sán-

chez, Instancia solicitando el ingreso y Hoja de servicios.
 Villanueva de las Peras.—Paulino Galende Vega, Partida de nacimiento legalizada y Hoja de servicios.
 Villar del Buey.—Pedro Marino Carrascal, Hoja de servicios.
 Villardiega de la Ribera.—Esteban Magarzo Rodrigo, Hoja de servicios.
 Villarino tras la Sierra.—Manuel Martín Bui- llo, un sello móvil.
 Villarrin de Campos.—Antonio Ferrero Prieto, un sello móvil.
 Villavendimio.—Roque Urueña Echevarría, un sello móvil.
 Villaveza de Valverde.—Benigno Junquera San- dio, un sello móvil.
 Zamora.—Ramón Prada Vaquero, Testimonio notarial del título de Abogado.

SECCIÓN DE FOMENTO

Minas.—Explosivos.

Por acuerdo de esta fecha he concedido autorización absoluta á D. Pedro Rabanillo y Arias, vecino de Mombuey, para continuar la venta de explosivos de cartuchería vacía y cargada, para escopeta, carabina, pistola, revólver, pólvora de caza y mina, cohetes y algo de dinamita, en un establecimiento que tiene en dicho pueblo, con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento provisional de explosivos de 25 de Junio de 1920, Real decreto de Ampliación de 10 de Marzo de 1925, y la prohibición que establece las Reales órdenes de 18 y 25 de Junio último, para los cohetes granífugos, cuya prohibición empezará á regir en 1.º de Octubre próximo, según la segunda de dichas Reales órdenes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de explosivos mencionado, y para los que se crean lesionados con esta autorización puedan recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el periódico oficial.

Zamora 12 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Sección de Obras Públicas.

Redactado el proyecto del trozo primero de la carretera de tercer orden de Astorga á Puebla de Sanabria, se abre información pública por el plazo de treinta días, á fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones que estimen oportunas de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades á que afecta dicha vía de comunicación y si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que tiene atribuida en el Plan de carreteras del Estado, como preceptúa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, estando expuesto al público el proyecto de dicho trozo de carretera en la Jefatura de la Sección de Obras públicas de este Gobierno.

Zamora 19 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

La Dirección General de Primera enseñanza por su Orden de 6 del actual, inserta en el *Boletín Oficial* del día 13, ha tenido á bien disponer que todos los Maestros nacionales que vienen percibiendo consignación para material escolar, remitan, durante el mes actual, á las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, el presupuesto por duplicado de material de sus respectivas Escuelas para el segundo semestre del año corriente y por la mitad del correspondiente á las enseñanzas de adultos, ateniéndose para la rendición de las cuentas de dicho material

diurno y nocturno, á lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Real orden de 25 de Octubre de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y el más exacto cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Zamora 15 de Julio de 1926.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón. R—2402

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALLADOLID

ANUNCIOS

No habiendo sido admitidas por esta Junta de Plaza las proposiciones presentadas para contratar el suministro de cebada y paja para esa guarnición y año 1926-27 que se anunció para el 10 del actual, por ser excesivo los precios presentados, por el presente se abre nueva segunda convocatoria en las mismas condiciones que la anterior, pudiendo enviarse las proposiciones al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta de Plaza, hasta las once del día 29 del actual y con arreglo al modelo de proposiciones que á continuación se inserta.

Valladolid 14 de Julio de 1926.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco. R—2400

Modelo de proposiciones.

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, según cédula personal que se acompaña, expedida en de de 1926, enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del segundo concurso para proveer de á las fuerzas del Ejército de la plaza de Zamora que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniere al Estado, se compromete con la Junta de Plaza de Valladolid á verificar dicho suministro con sujeción á las condiciones que en el citado BOLETIN se mencionan y á los precios siguientes:

Cada ración de cebada
 Cada ración de paja (las cantidades en letra).

..... de de 1926.

(Firma y rúbrica).

No habiendo sido admitidas por esta Junta de Plaza las proposiciones presentadas para contratar el suministro de pan, cebada y paja para esa guarnición y año 1926-27 que se anunció para el 10 del actual, por ser excesivo los precios presentados, por el presente se abre nueva segunda convocatoria en las mismas condiciones que la anterior, pudiendo enviarse las proposiciones al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza, hasta las once del día 29 del actual y con arreglo al modelo de proposiciones que á continuación se inserta.

Valladolid 14 de Julio de 1926.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco. R—2400

Modelo de proposiciones.

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, según cédula personal que se acompaña expedida en de de 1926, enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del segundo concurso para proveer de á las fuerzas del Ejército de la plaza de Toro que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniera al Estado, se compromete con la Junta de Plaza de Valladolid á verificar dicho suministro con sujeción á las condiciones que en el citado BOLETIN se mencionan y á los precios siguientes:

Cada ración de pan
 Cada ración de cebada
 Por cada ración de paja (las cantidades en letra).

..... de de 1926.

(Firma y rúbrica).

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zamora

Negociado de Industrial.—FALLIDOS

RELACION de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial, á los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	TRIMESTRES	Cantidad — Pesetas
Alcañices	Manuel Rodríguez	Zapatero	2.º y 3.º 1925-26	20'42
Idem	Eusebio Fernández	Idem	2.º y 3.º »	20'42
Idem	José Ramos	Comestibles	2.º y 3.º »	47'26
Ricobayo	Mariano Caballero	Panadero	2.º y 3.º »	20'94
Rábano de Aliste	Gonzalo Fernández	Carro	2.º y 3.º »	29'56
Videmala	Angel Rapado	Comestibles	2.º y 3.º »	42'72
Idem	Domingo Santos	Herrero	2.º y 3.º »	17'94
Santa Colomba de las Carabias	Francisca Conejo	Barbería	2.º »	7'94
Bretó	Lorenzo del Rio	Guanos	» »	10'68
Idem	Perfecto Rodríguez	Abacería	» »	13'34
Idem	Lorenzo del Rio	Cereales	» »	90'77
Castrogonzalo	Teodosio Castrillo	Carpintero	» »	8'97
Idem	Manuel Rodríguez	Practicante	» »	9'73
Idem	Manuel Gómez	Secretario del Juzgado	» »	15'29
Bóveda de Toro	Leopoldo Hernández	Carretero	» »	8'97
Idem	Rafael López	Albadero	» »	8'97
Idem	Leopoldo Baez	Zapatero	» »	8'97
Cubo del Vino	Longinos Martin	Taberna	» »	23'39
Idem	Doroteo Martin	Venta sardinas	» »	12'47
Idem	Maximino Alcántara	Zapatero	» »	10'48
Castrillo de la Guareña	Rufo Iglesias	Molino	» »	17'81
Idem	Manuel V. Castrejón	Horno teja y ladrillo	» »	4'38
Fuentelapeña	Patricio Tejedo	Vinos	» »	26'03
Idem	Evarista Vallejo	Comestibles	» »	26'70
Idem	Pedro Rodríguez	R. Matadero	» »	3
Idem	Cristiano Pinar	Barbero	» »	11'53
Idem	Notario	Notario	» »	68'82
Idem	Bruno Rodriguez	Secretario del Juzgado	» »	15'29
Idem	Baldomero Vega	Barbero	» »	11'54
Idem	Eduardo Hernández	Carretero	» »	11'53
Idem	Dionisio González	Sastre	» »	11'54
Idem	Segundo Rodríguez	Idem	» »	11'54
Idem	Baldomero Vega	Sillero	» »	11'53
Idem	Segundo Alonso	Zapatero	» »	11'53
Idem	Eloy Encinas	Idem	» »	11'53
Fuentesauco	Tomás Gutiérrez	Carretero	» »	15'38
Idem	Ginés Mangas	Herrero	» »	15'38
Idem	Celestino Morales	Zapatero	» »	15'37
Idem	María Hernández	Modista	» »	15'37
Idem	José Crespo	Barbero	» »	15'38
Fuentespreadas	Julián González	Tablajero	» »	10'68
Idem	Clemente Hernández	Molino	» »	52'08
Guarrate	Pedro Antón	Zapatero	» »	8'98
Mayalde	Hilario Andrés	Taberna	» »	20'02
Idem	Valeriano Miguel	Practicante	» »	9'73
El Pego	Antonio Tobal	Director de Orquesta	» »	9'73
Idem	Jesús Esteban	Panadero	» »	8'97
Idem	Angel Pérez	Idem	» »	8'97
Idem	Victoriano Valle	Idem	» »	8'97
San Miguel de la Ribera	Fabriciano Domínguez	Carnes	» »	21'35
Santa Clara de Avedillo	Antonio G. Carpio	Café	» »	21'36
Vallesa de la Guareña	Ambrosio López	Relojero	» »	10'48
Idem	Vicente Sánchez	Zapatero	» »	10'48
Idem	Manuel Martín y compañeros	Molino	» »	30'41
Villabuena del Puente	Francisco González	Sastre	» »	8'97
Villamor de los Escuderos	Félix Patrocinio	Café 0'30	» »	24'95
Idem	Manuel Garrote	Zapatero	» »	10'48
Idem	Julián Casado	Idem	» »	10'48
Idem	Tomás González	Sastre	» »	10'47
Trefacio	Marcelino Otero	Comestibles	» »	21'36
Puebla de Sanabria	José González	Auto de alquiler 10 H. P.	» »	51'97
Idem	Manuel San Román	Bagajes	» »	27'79
Idem	José Boyano	Fonda	» »	154'38
Vezdemarbán	Bernardo Alonso	Carretero	» »	13'47
Idem	Alejandro Rodríguez	Harinas	» »	31'18
Valdefinjas	Román García	Herrero	» »	4
Pozoantiguo	Francisco González	Mesón	» »	13'35
Castronuevo	Benjamín González	Paquetería	» »	46'78
Idem	Mariano Lorenzo	Abacería	» »	15'59
Morales de Toro	Ciriaco Teso	Panadero	» »	8'97
Toro	Alejandro Presa	Calderero	» »	22'45
Idem	Domingo Rodríguez	Procurador	» »	79'59
Idem	Romualdo Pérez	Abonos	» »	38'98
Idem	Francisco Fernández	Idem	» »	38'98
Idem	Feliciano Iglesias	Pescados	» »	23'39
Idem	Adrián García	Abacería	» »	35'08

Toro	Romualdo Pérez	Droguería	2.º de 1925-26	155'92
Pinilla de Toro	Agustín Alonso	Herrero	" " "	8'97
Idem	Petronilo Martínez	Telar lanzadera	" " "	4'67
Belver de los Montes	Dolores Santos	Modista	" " "	8'97
Cubillos	Julio Rodríguez	Expendedor huevos	" " "	34'71
Idem	Francisco Gómez	Zapatero	" " "	8'97
Idem	Justo Gómez	Idem	" " "	8'97
Idem	Ricardo Valentín	Herrador	" " "	11'12
Monfarracinos	Jerónimo Escola	Abacería	" " "	13'35
Trabazos	Mateo Saez	Aceites y vinagres	" " "	10'68
Tábara	Gabino Tabarés y Compañía	Molinero	" " "	98'67
Pereruela	Francisco Redondo	Tablajero	" " "	10'68
Casaseca de las Chanas	Ruperto Ponce	Sillero	1.º, 2.º y 3.º de 1925-26	29'79
Madridanos	Guillermo López	Carretero	" " " "	26'91
Idem	Nicanor de la Iglesia	Botero	" " " "	26'91
Idem	Elena Martín	Modista	" " " "	25'91
Idem	José Casares	Farmacéutico	" " " "	104'28
Idem	Antonio Salvador	Herrero	" " " "	26'91
Idem	Antonio Hernández	Zapatero	" " " "	26'91
Idem	Santiago de las Heras	Tablajero	2.º " " "	21'36
Villalarbo	José Martín	Pescados por menor	1.º y 2.º " "	23'62
Idem	Francisco Martínez	Barbero	1.º, 2.º y 3.º " "	29'76
Idem	Pedro Pelayo	Idem	" " " "	29'79
San Pedro de la Nave	Francisco Domínguez	Molino	2.º " "	10'12
Fariza	Agustín Campos	Herrero	1.º, 2.º y 3.º " "	26'91
Alcañices	Leoncio Araujo	Zapatero	" " " "	30'63
Idem	Julián Alvarez	Carpintero	" " " "	30'63
Idem	Luis Pérez	Pescados frescos	" " " "	35'46
Idem	Francisco Losada	Carro dos caballerías	3.º " "	29'36
Idem	Avelino Luis	Zapatero	" " " "	10'21
Rábano de Aliste	Nicasio Blanco	Comestibles	1.º, 2.º y 3.º " "	64'38
Villardecierros	Antonio Rivera	Déficits médicos	Año de 1925-26	77'57
Bercianos de Vidriales	Francisco Pérez	Huevero	1.º y 2.º de 1925-26	61'42
Idem	Juan M. Pérez	Idem	" " " "	61'42
Idem	Mateo López	Idem	2.º " "	30'71
Idem	Justo Pérez	Idem	1.º y 2.º " "	61'42
Idem	Feliciano Uña	Idem	" " " "	61'42
Robleda Cervantes	Miguel Ribazo	Carro transporte	1.º, 2.º y 3.º " "	88'53
Idem	Deogracias García	Idem	Año de 1925-26	39'29
Fuentesauco	Trinidad Montero	Maestro albañil	3.º de 1925-26	34'41
Idem	Antonio Velasco	Zapatero	" " " "	15'38
Faramontanos de Tábara	Crescencio González	Albañil	1.º, 2.º y 3.º de 1925-26	57'84
Benavente	Modesto Burón	Casa huéspedes	" " " "	16'02
Idem	Emerenciano Blanco	Carretero	" " " "	15'38
Idem	Guillermo Blanco	Leche de vaca	" " " "	29'36
Idem	Aurea Saludes	Modista	" " " "	15'38
Idem	Ponciano Carracedo	Casa huéspedes	" " " "	16'02
Idem	Hipólito Peral	Albañil	" " " "	15'38
Idem	Félix Rábano	Carpintero	" " " "	15'37
Idem	Sofía Carbajo	Confecciones	" " " "	29'35
Idem	José Carro	Auto 18 HP	" " " "	66'74
Idem	Manuel Rodríguez	Ferretería	" " " "	132'15
Idem	Severino Puente	Pescados por mayor	" " " "	106'78
Idem	Jesús García	Posada	" " " "	23'36
Idem	Niceto Rodríguez	Idem	" " " "	23'36
Idem	Natalio Gómez	Figón	" " " "	16'02
Idem	Pablo Alonso	Idem	" " " "	16'02
Idem	Antonio Llamas	Idem	" " " "	16'02
Idem	Teófilo Boyano	Huéspedes	" " " "	16'02
Idem	Julio José Peñamaría	Carro	Año de 1925-26	78'60
Idem	Tomás Casquero	Idem	" " " "	78'60
Idem	Ramón Poyatos	Abogado	1.º de 1925-26	86'77
Idem	María Hidalgo	Modista	" " " "	15'38
Idem	Leoncia Espinosa	Idem	" " " "	15'38
Idem	Perpétua Anta	Idem	" " " "	15'38
Idem	Sociedad de Socorros de San José	Panadería	" " " "	15'38
Idem	Rafael Ibáñez	Pintor	" " " "	15'38
Idem	Germán Aragón	Sastre	" " " "	15'38
Idem	Lorenzo Paramio	Idem	" " " "	15'38
Idem	Francisco Rodríguez	Idem	" " " "	15'38
Idem	Francisco de Inés	Fotógrafo	4.º 1924-25 y 1.º 1925-26	69'20
Idem	Eladio Gamazo	Vendedor de tripa	Año de 1925-26	34'70
Idem	Francisco Fernández	Huéspedes	1.º de 1925-26	16'02
Idem	Angel Fuentes	Zapatero	" " " "	15'37
Idem	Rufino Zurón	Idem	" " " "	15'37
Idem	Jacinto Bermejo	Barbero	" " " "	15'38
Idem	Rosario Martínez	Quincalla	Año de 1925-26	44'20
Idem	Andrés Martín	Bañuelos	" " " "	14'73
Idem	Gregorio Fernández	Cordero	" " " "	14'73
Idem	Juan Fernández	Carnes	" " " "	34'70
Idem	Santiago Alonso	Tejidos	1.º de 1925-26	119'46
Idem	Círculo Mercantil	Café con platos	" " " "	106'78
Idem	Sofía Carbajo	Abanicos, paraguas, etc.	" " " "	66'74
Idem	Jacinto J. Torres	Carnes frescas	" " " "	34'70
Idem	Gregoria Anta	Leche de vaca	" " " "	29'37
Idem	Amalia Mateo	Idem	" " " "	29'36
Idem	Antonio Herrero	Tablajero	" " " "	16'02
Idem	Teodoro Fidalgo	Zapatero	" " " "	15'38
Idem	Miguel González	Ebanista	" " " "	64'07
Idem	Santiago Fernández	Auto 8 asientos 30 km.	4.º 1924-25 y 1.º 1925-26	239'90
Idem	Simón Zúñiga	Tejidos	2.º de 1925-26	119'45
San Cristobal	Manuel Rubio	Carnes	1.º y 2.º de 1925-26	42'72
Idem	Hilario Riego	Carnes frescas	Año de 1925-26	34'70
Villanazar	Fortunato Prieto	Relojero	1.º y 2.º de 1925-26	17'94

Santa Croya de Tera	Magín Bermejo	Herrero	1.º y 2.º de 1925-26	17'94
Idem	Anselmo Tabuyo	Albañil	" " " "	43'56
Idem	Ramón Fernández	Cestero	" " " "	17'94
Lubián	Paulino Fernández	Huéspedes	" " " "	21'36
Idem	Zenón de San José	Carro 3 caballerías	" " " "	88'10
Idem	José Tocebes	Déficit médicos	Ejercicio trimestral	14'98
Requijo	Balbina González	Horno de bollos	1.º, 2.º y 3.º de 1925-26	24'02
Puebla de Sanabria	Jesús Guitián	Sastre	1.º " "	13'48
Idem	Ricardo González	Zapatero	1.º y 2.º " "	26'94
Galende	Celestino Requejo	Quincalla	" " " "	33'36
Idem	Marcelino Otero	Comestibles	" " " "	53'40
Idem	Bernardo Vidal	Idem	" " " "	53'40
Idem	Antonio Velasco	Carnes frescas	" " " "	53'40
Figueruela de arriba	Pedro Barahona	Carro 3 caballerías	" " " "	88'10
Valdefinjas	José Muñoz	Barbero	2.º " "	8'97
Idem	Narciso Hernández	Carretero	" " " "	8'97
Fonfría	Miguel Turrulo	Comestibles	1.º y 2.º " "	42'72
Idem	El mismo	Carro 2 caballerías	" " " "	58'72
Idem	Maximino Rodríguez	Zapatero	" " " "	17'94
Idem	José Gelado	Sastre	" " " "	17'94
Fuentesecas	Sandalio Zabaleta	Déficit médicos	Año de 1924-25	59'26
Vevedemarbán	Aurelio Astudillo	Idem	Ejercicio trimestral	20'17
Toro	Joaquín Fontanas	Idem	" " " "	16'61
Idem	El mismo	Idem	Año de 1924-25	59'26
Fermoselle	José Lorenzo	Idem	Ejercicio trimestral	15'76
Idem	El mismo	Idem	Año de 1924-25	89'15
Idem	María Jambrina	Panadería	" " " "	18'71
Mogatar	Antonio Pérez	Carretero	2.º de 1925-26	10'48
Pereruela	Juan Porto	Panadero	" " " "	8'97
Moreruela de los Infanzones	Carlos Guerreira	Déficit médico	Año de 1924-25	63'76
Idem	El mismo	Idem	Ejercicio trimestral	18'71
Cubillos	Ricardo Chaguaceda	Idem	Año de 1924-25	54'58
Idem	El mismo	Idem	Ejercicio trimestral	16'01
Gema	Ildefonso Ramos	Herrero	1.º y 2.º de 1925-26	17'94
Idem	Antonina Payo	Tablajero	" " " "	21'36
Corrales	Antonio Garrido	Botero	" " " "	26'94
Idem	Enrique San Buenaventura	Barbero	" " " "	26'94
Idem	Manuel Pérez	Zapatero	" " " "	26'94
Corese	Francisco Calvo	Venta de patatas	" " " "	24'94
Algodre	Heliodoro García	Barbero	" " " "	15'88
Villanueva de Campeán	Manuel Boy	Déficit médico	Ejercicio trimestral	11'87
Benavente	Orencio Guerra	Abogado	4.º de 1924-25	123'03
Faramontanos	Crescencio González	Albañil	1.º al 4.º de 1924-25	77'08
Idem	El mismo	Idem	Ejercicio trimestral	19'27
Santa Croya de Tera	Anselmo Tabuyo	Idem	3.º y 4.º de 1924-25	43'56
Idem	Magín Bermejo	Herrero	" " " "	17'94
Micereces de Tera	Sérvulo Cadenas	Farmacia	" " " "	69'52
Puebla de Sanabria	Ricardo González	Zapatero	4.º " "	11'54
Tábara	Saturnino Ramos	Albañil	1.º y 2.º " "	51'26
Villabrázaro	Froilán del Valle	Parada 1 caballo y 2 garañones	Año de 1924-25	159'65
Lanseros	Gregorio Acedo	Taberna	3.º y 4.º de 1924-25	35'44
Idem	Eulogio Blanco	Zapatero	" " " "	15'88
Madridanos	Guillermo López	Carretero	4.º " "	8'97
Inem	José Casares	Farmacéutico	" " " "	34'76
Idem	Nicanor de la Iglesia	Botero	" " " "	8'97
Idem	Elena Martín	Modista	" " " "	8'97
Idem	Antonio Salvador	Herrero	" " " "	8'97
Idem	Antonio Fernández	Zapatero	" " " "	8'96
Moraleja del Vino	Indalecio Alvarez	Carretero	" " " "	11'54
Idem	César López	Zapatero	" " " "	11'54
Idem	Gabriel Domínguez	Barbero	" " " "	11'54
Granucillo	Andrés Uña	Comestibles	" " " "	18'90

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios, recordándoles al propio tiempo la obligación en que se hallan por el artículo 180 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial de proceder inmediatamente al cierre de sus establecimientos, privándoles del ejercicio de la industria por sí o por individuos de su familia, ínterin no satisfagan el importe total de la cantidad por que han sido declarados fallidos y que figura en la precedente relación.

Zamora 17 de Junio de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.

R—2126

Diputación provincial de Zamora

Don Juan Bermúdez Bernardo, Presidente de la Excma. Diputación provincial.

Aprobado por la Diputación provincial el presupuesto ordinario para el 2.º semestre de 1926, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que la cuota que deberán ingresar en la Depositaria provincial por Aportación forzosa durante el citado semestre y por trimestres es el 50 por 100 de la fijada para el ejercicio pasado de 1925-26, ó sea la mitad de las publicadas en el número 80 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 6 de Julio de 1925, quedando vigentes las advertencias que al citado reparto se hicieron.

Zamora 30 de Junio de 1926.—J. Bermúdez. R—2387

REPARTO de 42.624 pesetas entre los Ayuntamientos de la provincia á razón del 1 por 100 de su presupuesto de ingresos del actual ejercicio exceptuando el de la capital para gastos de Instituto de Higiene, aprobado por esta Diputación en sesión de esta fecha.

AYUNTAMIENTOS	Total del presupuesto de ingresos.	Cuota que corresponde á cada Ayuntamiento al 1 por 100		
	Pesetas	Pesetas		
Abelón	9.910'38	99	Andavías	12.488'38 124
Abezames	10.476'69	104	Arcenillas	6.351'63 63
Alcañices	36.379'15	363	Arcos de la Polvorosa	5.145'75 51
Alcubilla de Nogales	6.550'74	65	Argañin	3.777'65 37
Alfaráz	9.630'75	96	Argujillo	16.296'90 162
Algodre	14.600	146	Argusino	7.219 72
Almaráz de Duero	11.751'46	117	Arquillinos	16.293 162
Almeida	35.340'11	353	Arrabalde	12.393'45 123
			Aspariegos	18.924'15 189
			Asturianos	9.649'37 96
			Ayoó de Vidriales	7.878'35 78
			Badilla	5.760'65 57
			Barcialdel Barco	5.748'15 57
			Belver de los Montes	25.728'50 257
			Benavente	270.608 2.706
			Benegiles	12.424'07 124
			Bercianos de Vidriales	10.534'90 105
			Bermillo de Sayago	24.884'50 248
			Bóveda de Toro (La)	26.797'32 267
			Boya	2.779'43 27
			Bretó	7.678'50 76
			Bretocino	5.234'25 52

